

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones. (Actualizada al 01 de Enero del 2014).

3.- La Ley de alcoholes N°19.925, inciso tercero del artículo 19.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la **BIERFEST**, en Octubre 2014 a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker. En esta actividad se ha considerado el emplazamiento de módulos con gastronomía y artesanía a fin de mostrar y promocionar los trabajos que realizan diversos microempresarios de nuestra Ciudad.

2.- Que, los artesanos y agrupaciones que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco, en el marco de las actividades de fomento a la actividad turística comunal y regional.

3.- Que, el inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925 señala que, *los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas y podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.*

DECRETO:

1.- Autorízase a realizar la **BIERFEST**, los días, viernes 31 de octubre, el sábado 1 de noviembre y el día domingo 2 de noviembre de 2014, en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker en la Comuna de Temuco, en el siguiente horario, viernes, sábado y domingo desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

2.- Habilítense 30 módulos en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, dispuesto por la Municipalidad de Temuco, para que los artesanos individualizados en nómina adjunta, expongan sus productos y/o creaciones y otros que complementaran la oferta turística de la comuna.

- 18 módulos, para la venta de cerveza artesanal-tradicional.
- 12 módulos o stands de productos alimenticios y/o stands y otros que complementan el evento.

De acuerdo a nómina que se adjunta:

	EMPRESA	RAZON SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD A REALIZAR	DIRECCIÓN
1	Cerveza Nielol	Verónica Romero Paredes		Venta de cerveza Artesanal	
2	Cerveza Birrel	Rodrigo Alejandro Leiva M.			
3	Cerveza Peñiwen	Shirley Makarena Alvarez Turrieta		Venta de cerveza Artesanal	
4	Cerveza Buhler	Mario Riveros Cid		Agrícola	
5	Cerveza Manada	Comercial Juan Domingo Ruiz Carinao		Elaboración de bebidas malteadas,cervezas y maltas.	
6	Cerveza Sumpallr	Productos Sibaritas del Sur SPA.		Elaboración de cerveza	
7	Cerveza Grassau	Yellow Sea comercializadora y distribuidora Spa		Compañía Cervecera Grassau	
8	Cerveza Bisonte	Cervecería Bisonte E.I.R.L		Elab.de bebidas malteadas y cervezas.	
9	Cerveza Los Toneles	Agroindustrial El Roble Ltda.		Sidrería y cervecería restaurante.	
10	Cerveza Torera	Torera Ltda		Venta de cerveza Artesanal	
11	Cerveza Neumann	Cervecería y embotelladora Neumann Ltda		Venta de cerveza Artesanal	
12	Cerveza Kunstmann	Nelly Troncoso		Venta de cerveza Artesanal	
13	Cerveza BACO	Cerveza baco ltda		Venta de cerveza Artesanal	
14	Cerveza Magma	Jorge Andrés Salazar Salazar.		Elaboración de cerveza	
15	Cerveza Comaraca	Sociedad Cervecera La Comarca		Elaboración de cerveza	
16	Cerveza Sturnela	Cervecería Sturnela Ltda.		Elaboración de cerveza artesanal	
17	Cerveza Volcanes del Sur	Trade Chile Ltda.		Elaboración y venta de cerveza artesanal	
18	Cerveza Lonquimai	Agrocomercial Lonquimai Ltda.		Elaboración de cerveza artesanal	
19	Lagerhause	Lagerhause Ltda.		Restaurante	
20	Gaudi Sushi	Marco Antonio Urrutia Tapia		Restaurant	
21	Mr. Rico	Felix Vallejos Rojas		Comida al Paso	
22	Tostaduría Temuco	Segundo Esparza Olate		Tostaduría	
23	Vikingo	Sociedad Vikingo E.I.R.L		Comida al paso	
24	Artesanía	Beatriz Monje Gonzalez		Frutos secos y artesanía	
25	Juegos infantiles	Victor Eduardo Artiaga Yabunan		Recreación y esparcimiento	
26	Artesanía	Patricia Valenzuela Salinas		Comercio	
27	Artesano de la Madera	Robinson Jesús Calderón Carmona		Elab. de Cerveza y venta de artesanía	
28	Artesano del fierro	Fidel Enrique Vargas Barra		Artesanía en fierro y en platería	
29	Artesanía	Everly Domke Ulloa		Souvenirs	
30	Emporio Araucanía	Alexis Alfonso Arbulu Wickel		Ventas y elaboración de pizzas	



3.- Autorícese la venta de cervezas en dicho local, los días viernes 31 de octubre, sábado 1 de noviembre y domingo 2 noviembre, de las 10:00 a las 22:00 horas.

4.- Déjese establecido que las personas individualizadas en la nomina que se enviará a Rentas Municipales, deberán cancelar la suma de **0.04 UTM** diarios por concepto de derechos municipales según lo estipulado en el Art. 13 N°3 de la Ordenanza Municipal N° 002 de 1.993 y sus modificaciones posteriores, más un derecho de 0.5 UTM para cada uno de los stand que expendan cervezas, para lo cual el Depto. de Rentas y Patentes ,procederá a girar la respectiva Orden de Ingreso, y que vez pagada, autoriza el funcionamiento y constituye permiso municipal habilitante para el desempeño de la actividad en el período señalado, la que deberá mantener en forma visible para los fines de inspección y control que ejecuten los organismos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EGR/ gzt

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Departamento de Deportes
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes

